

Res. Exenta N° 015/583

**REF. : Revoca Empadronamiento Indefinido
Jardín Infantil "Manantial" de la ciudad de
Copiapó.**

COPIAPO, 04 de Abril de 2013

VISTOS,

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res. N° 015/026 del año 2000 ; Resolución Exenta N° 015/190 de fecha 07 de Diciembre de 2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la función de la Junta Nacional de Jardines Infantiles cumple al otorgar un **empadronamiento** a un establecimiento en que funcionará una sala cuna y/o un jardín infantil, importa dar garantía suficiente a la comunidad respecto, por una parte que el espacio educativo cumple con los más altos estándares de calidad y es adecuado para la atención de niñas y niños; y por la otra, que el Proyecto Educativo se ajusta a la normativa JUNJI; que cuenta con el personal idóneo; que el material didáctico es el apropiado y el equipamiento suficiente.

2.- Que con fecha 04 de Abril se ha informado por la Encargada Regional de Fiscalización que el Jardín Infantil "Manantial" no cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente , por lo cual se procederá a dejar sin efecto el empadronamiento , que fuere otorgado con fecha 12 de Diciembre de 2011, en carácter de indefinido.

RESUELVO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 015/1224 de 12/09/2011 que otorgó empadronamiento Indefinido al Jardín Infantil "Manantial". Por ende, declárase **SIN EMPADRONAMIENTO** al Jardín Infantil "Manantial", ubicado en calle Los Carrera N° 3992 de la ciudad de Copiapó.
- 2.- **CÁNCELESE EL RUE** del Registro Nacional de Jardines Infantiles Empadronados correspondiente al establecimiento arriba indicado, RUE 1541.-
- 3.- Comuníquese de inmediato esta situación a la Dirección del Trabajo y a las empresas en convenio con la sostenedora.



MGB/EMD/ACO/aco
DISTRIBUCIÓN:

1. Vicepresidenta Ejecutiva ✓
2. U. Jurídica
3. Interesado
4. Archivo departamento Fiscalía ✓
5. Dirección Regional Sernac ✓
6. Dirección Regional Sename
7. Oirs
8. Departamento Técnico Institucional ✓
9. Of. de partes